

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE LA MEJORA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO DE LA AVDA. MADRID, Nº7, DE GRANADA(PLANTAS 2ª a 8ª)

CONTR 2025/137531

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de noviembre de 2023, se acordó el inicio del contrato de servicios de redacción de proyecto básico y ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de ejecución de mejora de la eficiencia energética de las dependencias de la Junta de Andalucía en el edificio de la avda. Madrid, nº7, de Granada (Plantas 2ª a 8ª), de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada. El expediente se tramitó mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, de fecha 19 de marzo de 2024, a la empresa PRUNUS, TÉCNICAS Y SERVICIOS SL.

TERCERO.- Con fecha 9 de julio de 2025, la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública informa favorablemente el proyecto de básico y de ejecución y estudio de seguridad de mejora de la eficiencia energética de las dependencias de la Junta de Andalucía en el edificio de la Avda de Madrid, n.º 7 (plantas 2ª a 8ª), redactado por el arquitecto Dº. Francisco José Rodríguez Lorenzo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 231.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano de por una norma jurídica.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a las competencias, recaen en el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA de 13 de octubre de 2023), por la que se delegan competencias en los órganos directivos y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS RECUERDA MARTINEZ	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DHHJ93U8447KM4GAJUQH5XM	PÁG. 1/2	



Visto todo lo anterior y, conforme dispone al artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se delegan competencias en los órganos directivos y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

APROBAR el proyecto básico y ejecución de “Mejora de la eficiencia energética de las dependencias de la Junta de Andalucía en el edificio de la avda. Madrid, nº7, de Granada (Plantas 2ª a 8ª), redactado por D. Francisco José Rodríguez Lorenzo y supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública el 9 de julio de 2025, con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de un millón seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (1.663.652,07 euros) y 6 meses de ejecución.

En Granada, a la fecha de la firma
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Luis Recuerda Martínez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS RECUERDA MARTINEZ	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DHJ93U8447KM4GAJUQH5XM	PÁG. 2/2	